



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 400 /
QUILLON, 27 ENE 2021**

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°03 emitida por Alcaldía
2. Pre- Obligación 5/18 con fecha 13/01/2021.
3. Cotizaciones proveedores Comunicaciones Bulnes Ltda.;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, se requiere contratar el servicio de transmisión radial mensual para efectuará programa radial informativo 01 vez por semana desde el mes de Enero a Diciembre de 2021, en forma clara, precisa y transparente, en el ejercicio de la función municipal y su accionar en todos los ámbitos y procedimientos de su gestión.

- ✓ Que, se considera la necesidad del servicio de radio difusión sobre el quehacer municipal, programa que tendrá como finalidad informar a la comunidad en forma oportuna sobre proyectos actividades, beneficios y servicios de interés local que ejecute la Municipalidad de Quillón y que va directo beneficio del desarrollo y progreso de la comuna.
- ✓ Que, la jurisprudencia administrativa, contenida en otros en los dictámenes n°s 54.354/2008 y 39.717/2012, ha precisado que es la entidad edilicia, como institución, en materia de difusión y publicidad, está condicionado a la necesidad de que ello se cumpla tareas propiamente municipales de manera que se pueden utilizar los diversos medios de comunicación para dar a conocer a la comunidad local hechos o acciones directamente relacionados con el cumplimiento de los fines y con el quehacer municipal.
- ✓ Que, el proveedor cuenta con el equipo de transmisión idóneo y con el personal altamente capacitado con una experiencia comprobada en dicho servicio de comunicaciones radial, razón por la municipalidad de Quillón ha contratado sus servicios con anterioridad, obteniendo un servicio satisfactorio y sin observaciones. Además conforme a lo señalado en el Informe de la unidad de Comunicaciones.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **COMUNICACIONES BULNES LTDA, R.U.T. N° 78.005.480-8**, por la suma de **\$3.120.000.- (tres millones cientos veinte mil pesos)**, **"SERVICIO DE PROGRAMA RADIAL MUNICIPIO INFORMA año 2021"**.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.07.001 SP2,"SERVICIO PUBLICIDAD"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES